

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Los Blázquez

BOP-A-2024-3123

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Blázquez por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles Rústico y Urbana.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2024 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles Rústica y Urbana. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los Blázquez, 30 de julio de 2024.- La Alcaldesa, María Zulima Perea Rivero.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1B35 747E B32D 9A1E 5A5D Fecha Firma: 21-08-2024 07:54:43

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



1B35747EB32D9A1E5A5D